



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Viviana Cadavid Bermúdez
Demandados	Protección S.A; Colpensiones; Activos S.A.S; Misión Temporal Limitada; Coltempora S.A; Serviola S.A.S
Radicado	05001310501720200004600
Auto de sustanciación No	416
Decisión/Temas	Cúmplase lo resuelto por el superior – reprograma fecha para continuación audiencia de trámite y juzgamiento.

Cúmplase lo resuelto por el Superior en auto del 01 de agosto de 2022, proferido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en relación con lo decidido en la etapa de práctica de pruebas en audiencia celebrada el pasado 30 de marzo.

En consecuencia, se mantiene la decisión de no decretar como prueba los documentos allegados vía correo electrónico por el apoderado de la demandante previo al inicio de la mencionada diligencia, consistentes en la respuesta emitida por Colpensiones a petición presentada por dicha parte previo a la presentación de la demanda.

Y se fija como fecha para la continuación de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, los días **VEINTINUEVE (29), TREINTA (30) Y TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** los tres días. Con disponibilidad de todo el día durante los primeros dos días y de medio día el tercero.

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 01 de julio de 2021 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

aletauribeabogado@gmail.com
elbert.echeverri@proteccion.com.co
katherineguerrero@allabogados.com
activos@activos.com.co
laboral@slcabogados.co
jhflorez@serdan.com.co
juridicolaboralnotificaciones@serdan.com.co
financiera@grupocoltempora.com
asesoriaserazo@gmail.com
irperdomoc@colpensiones.gov.co
uribe.moralesabogados@gmail.com

L.O

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1470cc9f26e67571ac98d5c5b93d79c1f3f8f190f0936e2bbc983a07adc0b2c1

Documento generado en 18/08/2022 04:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 118 del
19/08/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

